

## La cuestión de la representatividad y las formas de ejercicio de ciudadanía: los estudiantes cordobeses toman la palabra

---

Lucía Coppari y María Josefina Avelín Cesco

Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)

### Resumen

El artículo aborda el proceso de autoorganización de los estudiantes cordobeses durante 2010 en el marco del debate por la Ley de Educación Provincial. A partir de la comprensión del acontecimiento, se intenta aportar al debate sobre el sistema político vigente y las posibilidades de proyectar formas democráticas que contemplen espacios alternativos de participación y deliberación.

Al cuestionar la representatividad política e intentar posicionarse como interlocutores legítimos en el debate por la educación, los estudiantes tomaron la palabra y asumieron la responsabilidad de participar. Desde una perspectiva pragmática, el acontecimiento se concibe como un proceso dinámico y heterogéneo, en el cual entraron en tensión formas institucionalizadas y autónomas de ejercer ciudadanía.

**Palabras clave:** estudiantes, representación, política, ciudadanía.

### Introducción

En la Argentina, la crisis de un Estado que fue perdiendo lugar ante el avance del mercado hizo implósion en 2001. Durante los años posteriores a la crisis que marcó un hito en la historia del país, se instituyeron procesos asamblearios como alternativa a un sistema político y económico que no respondía a las necesidades de los ciudadanos. Las asambleas fueron una respuesta a la crisis a partir de la autoorganización y la autodeterminación.

Este escenario fue también condición de posibilidad para una paulatina reactivación del sistema político representativo, que se tradujo en un aumento en los niveles de participación ciudadana en los comicios electorales y una demanda de intervención y de normalización del Estado.

Una expresión de estos procesos en tensión en la constitución y el ejercicio de la ciudadanía tuvo lugar en Córdoba a fines de 2010. En septiembre, estudiantes secundarios, terciarios y universitarios organizados en asambleas ocuparon numerosos establecimientos educativos de la ciudad de Córdoba en reclamo de mejoras edilicias y en rechazo al anteproyecto de ley de educación provincial que se discutía en aquel momento, el cual fue finalmente aprobado.

Los jóvenes movilizados se autoorganizaron en espacios asamblearios y tomaron la palabra para problematizar la situación de la educación pública en la provincia. En ese proceso, se apropiaron de sus espacios cotidianos y asumieron la responsabilidad de participar, alterando la relación con sus representantes e instalando el debate sobre la educación pública y la representatividad estatal. La defensa del derecho a la educación pública, laica, gratuita y de calidad, así como el reclamo por la posibilidad de participar y constituirse como actores legítimos del espacio público ciudadano, fueron los ejes de la protesta.

El artículo, producto de un trabajo de investigación realizado durante 2012, apunta a reflexionar sobre el proceso de autoorganización, la toma de la palabra y la apropiación de espacios públicos por parte de los estudiantes en lucha. A partir de este acontecimiento, se intenta aportar al debate sobre el sistema político vigente y las posibilidades de proyectar formas democráticas que contemplen espacios alternativos de participación y deliberación. Abordamos primero el proceso de lucha estudiantil, partiendo de su heterogeneidad inherente, e intentamos identificar límites y posibilidades de las diferentes formas de ejercicio de la ciudadanía.

### **1. Comprender el acontecimiento**

El debate por la educación pública de la provincia de Córdoba tuvo como epicentro la ciudad capital, donde tuvieron lugar procesos asamblearios, tomas de establecimientos educativos y marchas e intervenciones por parte de miles de estudiantes movilizados. Alrededor de cuarenta establecimientos educativos de nivel medio y superior fueron ocupados por los estudiantes y otros tantos permanecieron en estado de asamblea permanente. Estas medidas de acción directa no fueron aisladas, sino que se produjeron en el marco de un proceso de autoorganización que implicó la realización de asambleas en cada colegio y entre las distintas instituciones que se movilizaron.

Mientras la mayoría de los reclamos se originaron por cuestiones edilicias, el encuentro entre colegios generó un debate más amplio que fue transformando los reclamos particulares en una reivindicación común por una educación pública de mejor calidad y que puso en discusión el anteproyecto de ley de educación provincial. Así, los estudiantes consideraron que las asambleas posibilitaron, además del encuentro, la toma de la palabra y la puesta en común de sus problemas: “Fue una construcción en el contacto, en el convivio y entre todos” (1). En la mayoría de los casos los estudiantes reconocen haber aprendido en el transcurso de la experiencia: “En la asamblea nos educamos como quizás nunca nos hubiéramos educado” (2). De esta manera, la lucha de los estudiantes cordobeses por la educación fue un proceso complejo, en el cual confluyeron y confrontaron diversos actores y posiciones. La reivindicación por una “educación pública, laica, gratuita y de calidad” hizo confluir a jóvenes estudiantes secundarios, terciarios y universitarios, de establecimientos públicos y privados, con diversas disposiciones y afiliaciones políticas previas. A partir de la realización de entrevistas en profundidad y del análisis documental de textos de ley, medios de comunicación y blogs estudiantiles buscamos reconstruir el contexto intersubjetivo, la trama de discursos y prácticas en la que articularon las distintas posiciones de los actores intervinientes.

Por ello, abordamos la investigación desde una perspectiva pragmática, lo que implicó al mismo tiempo una elección epistemológica y metodológica. Apuntamos a comprender el acontecimiento en el contexto y teniendo en cuenta los diferentes sentidos que se disputaron en el proceso a partir de los diversos actores involucrados. En este sentido, la perspectiva pragmática –desde su adhesión al giro lingüístico wittgensteiniano– nos ayuda a entender estos procesos sociales como construcciones intersubjetivas, dinámicas y continuas. Se

concibe al lenguaje como práctica performativa y a lo político como la acción de múltiples actores que se encuentran en el espacio público, regenerándolo y ampliándolo al poner en juego una pluralidad de sentidos e interpretaciones en torno a la realidad social.

Descartamos, entonces, la posibilidad de entender el proceso de lucha de los estudiantes como un movimiento homogéneo y con motivos previamente definidos. Es en la deliberación pública, que no excluye el conflicto, que los individuos se van constituyendo en sujetos de acción política. Es por esto que en el desarrollo de la investigación no hablamos en términos de *movimiento estudiantil* –expresión que da cuenta de una unidad consolidada–, sino más bien de *estudiantes movilizados*.

## 2. Cuestionar la representatividad

La constitución de una identidad compartida en el marco de las asambleas significó un ejercicio instituyente en el que los estudiantes se autodefinieron como sujetos políticos, mientras que el proceso de negociación que llevaron adelante con el poder estatal implicó una lucha por imponer esa autodefinición como legítima. Este proceso de construcción identitaria estuvo estrechamente relacionado con el cuestionamiento a las instituciones del sistema político representativo. Esto puede entenderse como una práctica de destitución de la representatividad política por parte de los estudiantes, heredera de los procesos asamblearios que, a partir de 2001, constituyeron formas otras de participación, por fuera de esa institucionalidad vigente que no respondía a las necesidades e intereses de aquellos sectores que se autoorganizaron.

Poner en cuestión los mecanismos de representación política, que constituyen el fundamento de la legitimidad del sistema democrático vigente (Manin, 1998 y Abal Medina, 2004), implica desnaturalizar, transformar esa metáfora que presenta lo social en lo político, alterando la relación entre representantes y representados e instituyendo espacios alternativos de participación. Los jóvenes no desconocieron ese orden establecido de instituciones, ya legitimadas, que poseen la facultad de tomar decisiones en su nombre. Pero alteraron ese vínculo asumiendo la responsabilidad de participar por considerar que sus interpretaciones no estaban siendo tomadas en cuenta.

Al hablar del *derecho a participar*, de *falta de respuestas* y de *subvertir la institucionalidad*, los jóvenes inscriben sus prácticas discursivas en el juego de lenguaje de las luchas por derechos políticos, asumiendo el ejercicio de la ciudadanía desde espacios autónomos, que escapan o exceden a la lógica representativa.

Ahora bien, la legitimación de la autoorganización asamblearia no estuvo exenta de dificultades y tensiones. En este sentido, las prácticas destituyentes por parte de los poderes de gobierno no se limitaron a cuestionar la legitimidad de los estudiantes por su condición de jóvenes o su falta de experiencia. Los funcionarios invocaron la institucionalidad vigente como espacio legitimado de representación del pueblo. Con esto, el argumento discursivo se desliza hacia la discusión sobre el sistema democrático y las vías institucionales de participación que contempla.

Mientras desde el gobierno se invocaba dicha institucionalidad, al interior de los espacios de autoorganización estudiantil las formas de reclamo y participación fueron asunto de debate y discusión. Se trataba aquí de un permanente proceso de invocación/revocación respecto al poder estatal: mientras se consideraba que es competencia del Estado *hacerse cargo* del derecho a la educación y se les exigía a los legisladores y funcionarios que, como representantes del pueblo, escuchen los reclamos, se cuestionaba al mismo tiempo esa representatividad al asociarlos a otro tipo de intereses.

Así, el debate se organiza en torno a la pregunta ¿cómo encarar la lucha ante un Estado que no los reconocía como interlocutores legítimos? La discusión sobre las vías de acción legítimas adquiere a partir de esto otros sentidos, en los que la relación entre la esfera pública estatal y la esfera pública ciudadana es atravesada por permanentes tensiones y negociaciones.

### 3. Otras formas de ejercer ciudadanía

Al actuar por fuera de la institucionalidad vigente, los estudiantes autoorganizados constituyeron un espacio alternativo de participación. En este sentido, luchaban por instituir la asamblea como mecanismo legítimo de toma de decisiones, alterando también la relación con los centros de estudiantes como órgano representativo.

Se pone en juego aquí un ideal de democracia participativa que se oponía a esa Legislatura como *espacio negado*, donde las leyes se aprobaban “aunque se esté incendiando la ciudad” (3). Los estudiantes ya no se conciben solamente como ciudadanos poseedores de deberes y de derechos formales, sino como sujetos autónomos que se involucran en sus comunidades, que actúan y luchan por la expansión de esos derechos (Held, 1997) a partir de la emergencia de espacios de deliberación donde se construye poder comunicativo.

Los jóvenes no solo instalaron en la esfera pública el debate sobre la educación desde su lugar de estudiantes, sino que reivindicaron sus derechos de participación. Las prácticas ciudadanas implicaron la autoconstitución de una identidad como sujetos de acción política con capacidad de decir y, asimismo, poder de intervenir en el espacio público.

A partir de esto, es necesario reflexionar acerca de las vías ya instituidas para la participación ciudadana. Los estudiantes recurrieron a formas alternativas de reclamo y participación porque “la vía institucional no estaba dando respuestas” (4). Esto remite a la historia de las luchas por derechos por parte de diversos movimientos sociales. Ahora bien, ¿se puede pensar en una nueva forma de institucionalidad? ¿O se trata, más bien, de transformar las instituciones vigentes?

De acuerdo con la experiencia de Gradocero (2003), se trata de dos lugares desde los cuales sostener la destitución de la representatividad: habitando por fuera de la representación o haciendo de esta una lógica nuevamente habitable. Por su parte, Eder (1998) concibe que, en tanto factor dinamizador, la emergencia de nuevos espacios discursivos a partir de los cuales se organiza la acción colectiva de los grupos de protesta implica la transformación del sistema institucional, su adaptación. Así, la institucionalización de la acción colectiva es entendida como la institucionalización de los marcos y de las agendas de las luchas en el discurso público. En

sintonía con este planteo, Habermas (1999) propone que el poder construido comunicativamente en espacios de deliberación autónomos debe dirigir el uso del poder administrativo. La formación de la voluntad común supondría entonces la racionalización discursiva de las decisiones del poder estatal.

En este sentido, los espacios de autoorganización ciudadana no son esferas preconstituidas, sino que se construyen y se reinventan a partir de la deliberación y las prácticas de los actores para la formación de la voluntad democrática. Así, son inherentemente plurales, diversos y descentralizados. Estos espacios posibilitan la participación ciudadana activa, incorporando mecanismos de pensar colectivo. Se trata de formas de ejercicio de la autonomía pública: esto es, la autonomía de la deliberación discursiva para la afirmación y la defensa de derechos (Held, 1997; Cohen y Arato, 2000).

#### **4. Límites y posibilidades de las diferentes formas de ejercicio de la ciudadanía**

Partiendo de la comprensión del acontecimiento en cuestión y de las consideraciones apuntadas más arriba, cabe reflexionar acerca de las distintas formas de ejercer ciudadanía: los mecanismos institucionales de participación y las formas de autoorganización ciudadana. Se trata de pensar sus límites y posibilidades, para desde allí ensayar alternativas de articulación y democratización.

Las asambleas como forma de autoorganización no solo permiten la participación directa y el consenso, sino que también admiten el disenso y el debate. Sin embargo, estos espacios de encuentro son también espacios en los que se toman decisiones que, como en el caso de la lucha estudiantil de 2010 en Córdoba, no siempre están legitimadas.

Se introduce aquí el problema de la legitimación, del reconocimiento: ¿cómo son legitimadas las decisiones tomadas en asambleas? ¿Alcanza con la autoconstitución y autolegitimación o es el poder establecido quien debe otorgar legitimidad, institucionalizando esos espacios? Es necesario considerar aquí la importancia de interpelar al resto de la sociedad en esta lucha por legitimarse, de crear un público que los reconozca y que se apropie de sus reivindicaciones.

Por otra parte, atendemos aquí a las formas institucionalizadas de participación. Uno de los ejes de la movilización estudiantil fue el cuestionamiento al proceso de elaboración de la nueva ley de educación y a la legitimidad otorgada por el Estado a determinados sectores – empresarial y clerical, por ejemplo– en detrimento de los actores de la comunidad educativa.

El sistema político representativo, al no contemplar otras formas de organización y deliberación autónomas como espacios de construcción de la voluntad común, desatiende en muchos casos la legitimidad política de actores de la sociedad civil interesados e involucrados en diferentes luchas por derechos.

Observemos que vuelve a introducirse aquí el problema de la legitimidad. Así como destacamos con anterioridad que las asambleas son espacios de formación de voluntad compartida, cabe enfatizar también la importancia de que esos espacios de autoorganización negocien, se relacionen y articulen con los espacios institucionales que ya gozan de legitimidad y autoridad para la toma de decisiones.

A partir de esto, podría decirse que –en el caso particular de la lucha estudiantil en cuestión– el poder construido comunicativamente en los procesos asamblearios no pudo ser traducido efectivamente en decisiones autoritativas por parte del poder estatal. El proceso de lucha de los estudiantes implicó, sin embargo, ciertos logros con relación a las reivindicaciones centrales –planes de obras y cambios en algunos artículos de la ley aprobada– que se alcanzaron a través de las negociaciones con el poder estatal y los mecanismos institucionales de participación que prevé.

Allí radican justamente las posibilidades de estos espacios institucionalizados, aunque es preciso aclarar que la acción directa y la apertura del debate por fuera de los espacios instituidos fueron, en este caso, la condición para acceder a ellos. Podría decirse entonces que negar la importancia de relacionarse con el poder estatal puede significar en algunos casos renunciar a alcanzar ciertos logros.

### **Conclusiones**

Retomando el planteo presentado en la introducción de este trabajo, reafirmamos que la autoorganización asamblearia fue una de las condiciones de posibilidad para la emergencia de los estudiantes como sujetos de acción política, destacando como aspecto de mayor relevancia la toma de la palabra en el espacio público, el acto de enunciación por el que aparecemos ante la mirada de los otros.

Desde nuestra comprensión de las acciones de protesta estudiantil, ponemos de relieve las transformaciones que implicó el proceso de lucha con relación a las identidades y al ejercicio de la ciudadanía. Consideramos que estas transformaciones abren posibilidades para pensar una sociedad más democrática y participativa, al poner en cuestión al sistema político formal y las diferentes formas de participación ciudadana.

A partir de la toma de la palabra en el espacio público, los estudiantes cuestionaron el ejercicio del poder político por parte de sus representantes y los mecanismos institucionalizados de participación. Las asambleas como espacios de autoorganización, por una parte, negaron la lógica de la representación para privilegiar la participación directa, mientras que las tomas como medidas de acción directa significaron actos de desobediencia civil (Habermas, 1987) que apuntaron a darle visibilidad a los reclamos y posibilitar las negociaciones con el poder estatal.

Pensamos entonces que la relación de las prácticas ciudadanas de los estudiantes con la esfera estatal implicó un movimiento de invocación / revocación que abre la posibilidad de pensar la democratización de las instituciones vigentes desde las prácticas ciudadanas. En este sentido, no concebimos las diversas formas de participación en términos antagónicos, sino como posibilidad de proyectar un sistema que contemple y articule espacios alternativos de participación y de deliberación.

La participación de la sociedad civil en los espacios autónomos de deliberación pública consiste en asumir la responsabilidad de ejercer la ciudadanía, tomar la palabra y producir una verdad compartida a partir del encuentro con otros.

En este sentido, *tomar la palabra* hace referencia a sujetos que actúan, que al hablar ejecutan acciones y se vuelven protagonistas de ellas. Desde la experiencia de la investigación, dimensionamos entonces el significado de la performatividad del lenguaje en la construcción del espacio público. Teniendo esto en cuenta, pensamos que la transformación de las instituciones implicaría, entre otras cuestiones, construir a partir de la práctica discursiva, entendiendo la comunicación como práctica instituyente que posibilita los vínculos democráticos para concebir espacios de encuentro y de debate.

Sin embargo, afirmamos también que para que la democratización del sistema formal a partir de las prácticas ciudadanas constituya una posibilidad real y concreta, resulta preciso que el Estado democrático reconozca y garantice la política deliberativa como escenario de construcción de la voluntad común, más allá de los espacios institucionalizados. En este sentido, pensamos con Habermas (1987) –y a partir de la experiencia de los estudiantes movilizados– que las acciones de desobediencia civil deben entenderse no solo como lo que otorga la posibilidad a los actores de acceder a los espacios institucionales de negociación, sino también como mecanismos de autocorrección e innovación, que obligan al estado democrático a una revisión constante y a la ampliación de sus grados de apertura a la participación de nuevos sujetos, y nuevos derechos o nuevas interpretaciones de estos.

La importancia de este planteo radica en la consideración de que las luchas por derechos son prácticas ciudadanas comprometidas que interpelan al Estado; es decir, que no se limitan a legitimar sus decisiones, sino que tienen la posibilidad de programar al poder administrativo a partir de las nuevas interpretaciones que generan en torno a los problemas comunes. En este sentido, se trata de pensar en una sociedad civil activa en sus propios espacios autónomos de deliberación, así como en la participación en espacios formales que se vean, al mismo tiempo, revitalizados por esas prácticas.

Desde estas observaciones, cabe preguntarse sobre la posibilidad de proyectar formas alternativas de articulación entre los distintos espacios de formación de la voluntad democrática para la transformación del sistema político vigente, respetando y considerando las formas autónomas de ejercicio de los derechos ciudadanos abiertas a la diversidad, la ambigüedad y la contingencia.

## Notas

1. Testimonio de estudiante del Instituto de Educación Córdoba (2011).
2. Testimonio de estudiante del Instituto de Educación Córdoba (2011).
3. Testimonio de estudiante de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba (2011).
4. Testimonio de estudiante de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (2012).

**Bibliografía**

- Abal Medina, J. (2004), *La muerte y la resurrección de la representación política*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Butler, J. y Gayatari, C. (2009), *¿Quién le canta al Estado- Nación? Lenguaje, Política y Pertenencia*, Buenos Aires, Paidós.
- Butler, J. (1997), "Introducción", en *Lenguaje, poder, identidad*, Síntesis
- Casa 1234 (2012), *Primavera estudiantil. Estudiantazo en Córdoba, 2010*, Córdoba.
- Cohen, J. y Arato, A. (2000), "Introducción", en *Sociedad Civil y Teoría Política*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Eder, K. (1998), "La institucionalización de la acción colectiva. ¿Hacia una nueva problemática teórica en el análisis de los movimientos sociales?", en *Los movimientos sociales: transformaciones políticas y cambio cultural*, Madrid, Trotta.
- Fraser, N. (1991), "La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío", en *Debate Feminista*.
- Fraser, N. (1992). "Repensando la esfera pública: una contribución a la crítica de la democracia actualmente existente", en *Habermas y la esfera pública*. La versión original en inglés fue compilada por Craig, Calhoun bajo el título "Habermas and the Public Sphere", the MIT Press, England.
- Fraser, N. (1997). "¿Estructuralismo o pragmática? Sobre la teoría del discurso y la política feminista", en *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Capítulo II. Siglo de Hombres Editores, Santa Fe de Bogotá. Versión digital: Biblioteca Virtual de Ciencias Sociales. Disponible en: [www.cholonautas.edu.pe](http://www.cholonautas.edu.pe).
- Gradocero (2003). "Pensamiento asambleario en Argentina (12 herramientas de autoorganización social)", en *Athenea Digital*, 3. Disponible en: <http://antalya.uab.es/athenea/num3/gradocero.pdf>.
- Habermas, J. (1987), "Desobediencia civil, piedra de toque para un estado democrático", en *Ensayos políticos*, Barcelona, Península.
- Habermas, J. (1999), "Tres modelos normativos de democracia", en *La Inclusión del Otro. Estudios de Teoría Política*, Madrid, Paidós.
- Habermas, J. (2002), *Verdad y justificación. Ensayo filosófico*. Madrid, Trotta.
- Held, D. (1997), "Ciudadanía y Autonomía", en *La política*, Buenos Aires, Paidós.
- Manin, B. (1998), *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza.
- Naishtat, F. (2005a), *Problemas filosóficos en la acción individual y colectiva: una perspectiva pragmática*, Buenos Aires, Prometeo.
- Naishtat, F. (2005b), "Ética pública de la protesta colectiva", en Schuster, F. y otros, *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*, Buenos Aires, Prometeo.
- Pitkin, H. F. (1984), *Wittgenstein: El lenguaje, la política y la justicia*, Prólogo y Cap. XIV, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.